

Gobierno del Estado de Querétaro

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-22000-15-1666-2018

1666-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	593,979.1
Muestra Auditada	593,979.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 a los municipios del Estado de Querétaro por 593,979.1 miles de pesos. El importe revisado fue de 593,979.1 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Formula de Distribución.

1. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro firmó un convenio con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo para la Infraestructura

Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), antes de la publicación en sus órganos oficiales de difusión, de conformidad con la normativa.

2. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro recibió, de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del FISMDF 2017 conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) lo cual se comprobó mediante el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y los estados de cuenta bancarios.

3. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicó, en su periódico oficial “La Sombra de Arteaga”, un acuerdo mediante el cual dio a conocer la fórmula y la metodología para la distribución, entre los municipios, de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2017, así como el calendario de su ministración.

4. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro aplicó correctamente la versión reducida de la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal para la distribución de los recursos, ya que se encontró en el caso de excepción previsto en la normativa al existir sólo un corte de medición de la pobreza multidimensional a nivel municipal.

Ministración de Resultados.

5. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), transfirió, de manera ágil y directa, a sus 18 municipios los recursos del FISMDF 2017 por 593,979.1 miles de pesos, conforme al calendario de entrega publicado en su periódico oficial “La Sombra de Arteaga”. Los recursos se distribuyeron de la manera siguiente:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF A LOS MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de Pesos)

Municipio	Ministrado al municipio	Importe publicado en el Periódico Oficial "La sombra de Arteaga"
Amealco de Bonfil	106,094.5	106,094.5
Arroyo Seco	14,454.0	14,454.0
Cadereyta de Montes	46,866.8	46,866.8
Colón	21,330.6	21,330.6
Corregidora	7,244.5	7,244.5
El Marqués	32,806.6	32,806.6
Ezequiel Montes	15,873.2	15,873.2
Huimilpan	20,159.3	20,159.3
Jalpan de Serra	26,056.6	26,056.6
Landa de Matamoros	33,291.1	33,291.1
Pedro Escobedo	14,259.0	14,259.0
Peñamiller	12,892.1	12,892.1
Pinal de Amoles	44,142.0	44,142.0
Querétaro	90,136.7	90,136.7
San Joaquín	11,709.5	11,709.5
San Juan del Río	61,453.4	61,453.4
Tequisquiapan	16,201.0	16,201.0
Tolimán	19,008.2	19,008.2
	593,979.1	593,979.1

FUENTE: Periódico oficial "La sombra de Arteaga", Tomo CL publicado el 31 de enero de 2017.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la distribución de los recursos federales transferidos a los municipios, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), aportados por la federación durante el ejercicio fiscal 2017, por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro distribuyó los recursos de FISMDF a sus 18 municipios, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas, por lo que no incurrió en inobservancias al distribuir los recursos del fondo.

En conclusión, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realizó, en general, un ejercicio de los recursos del fondo ajustados a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.